

V I S I O :

El Expte. B-2-99 BLOQUE DE CONCEJALES FRE.PA.SO.; U.C.R. (Alianza) y JUSTICIALISTA Resolución ref: Declarar de Interés Mpal. la creación de una oficina de la "Fundación Exportar"; y

CONSIDERANDO:

La presentación efectuada en el Senado de la Provincia de Buenos Aires, mediante la cual se propicia la radicación en Pergamino de una dependencia de la Fundación Exportar.-

Que dicha Fundación Exportar pertenece al Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio Internacionales de la Nación.-

Que su instalación permitiría ampliar el marco de referencia comercial de la región hacia el exterior.-

Que es necesario producir cambios estructurales, referenciados con el mediano y largo plazo, en el cual una dependencia de las características de la Fundación Exportar tiene vital importancia dada las características que le son propias y que todos conocemos y ponderamos.-

Que debe además ser una herramienta que permita regionalizar la oferta, de manera de factibilizar un desarrollo paulatino y armónico de la región.-

Que los distritos de Junín y San Nicolás ya han logrado su radicación y Pergamino no debe quedar nuevamente retrasada.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el día 23 de febrero de 1999, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1º.- Declárase de Interés Municipal la radicación en Pergamino de una oficina de la FUNDACION EXPORTAR del Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional.-

ARTICULO 2º.- Dirigirse al Departamento Ejecutivo a los efectos de que proceda a adoptar igual medida.-

ARTICULO 3º.- Remitir copia de la presente al Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires, al Ministerio Nacional de Relaciones Exteriores y Culto y a la Dirección de Relaciones Económicas Internacionales de la Provincia de Buenos Aires. Cumplido ARCHIVESE.-

PERGAMINO, febrero 24 de 1999.-

RESOLUCION Nº 1007/99.-

Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Guillermo A. Ruiz
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante